



DECISIÓN

Ref.: CS.E-37-18

UNIDAD DISCIPLINARIA TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Juez Único
Eduardo Gross Brown (Paraguay)

Oficial: Marcos de Seixas Correa

Club: Fluminense Futebol Clube

Asociación: Confederación Brasileña de Fútbol

Competición: CONMEBOL Sudamericana 2018

Partido: Fluminense vs. Atl. Paranaense

Fecha: 28 de noviembre de 2018

Árbitro: Julio Bascuñán (Chile)

Infracción: 12.1.a) (iii) del Reglamento Disciplinario de la CONMEBOL

12 de diciembre de 2018

El Juez Único del Tribunal de Disciplina,

RESUELVE

- 1º. **CONFIRMAR** el partido de suspensión automática impuesto al Señor MARCOS DE SEIXAS CORREA no acordando ningún partido adicional de suspensión. La presente sanción se deberá cumplir conforme a lo dispuesto en el Artículo 74 del Reglamento Disciplinario de la CONMEBOL.
- 2º. **IMPONER** al Señor MARCOS DE SEIXAS CORREA una multa de USD 1.500 (MIL QUINIENTOS DÓLARES ESTADOUNIDENSES), en virtud al Artículo 12.6 del Reglamento Disciplinario. El importe de esta multa será debitado automáticamente del monto a recibir por el FLUMINENSE FUTBOL CLUBE en concepto de derechos de Televisión o Patrocinio.
- 3º. **NOTIFICAR**, y cumplido archivar.

Contra esta decisión no cabe recurso.

Eduardo Gross Brown
Presidente
Tribunal de Disciplina

Expediente
14/12/18